

Decreto 75/2022 para la estabilización de empleo temporal de la Administración General de la Comunidad Autónoma de Aragón

Publicado en BOA el DECRETO 75/2022, por el que se aprueba la Oferta de Empleo Público para el año 2022, para la estabilización de empleo temporal, en el ámbito de la Administración General de la Comunidad Autónoma de Aragón, en aplicación de la Ley 20/2021.

¿Cuántas plazas hay en esta OPE de estabilización?

Concurso de méritos

Enfermera	2
Fisioterapeutas	5
Subinspectores sanitarios	1
Enfermera Especialista de Trabajo	1

Concurso Oposición

Enfermeras	1
Fisioterapeutas	5
Enfermeras Especialistas de Trabajo	1

¿Las plazas son para el personal que las ocupa?

No, a esas plazas se puede presentar cualquiera que cumpla los requisitos de acceso. Es decir, las convocatorias para acceso a estas plazas se harán garantizando los principios de acceso al empleo público, igualdad, mérito y capacidad.

¿Por qué unas plazas van a concurso de méritos y otras a concurso-oposición?

Depende de la fecha desde la que están ocupadas por personal temporal, los interinos, como los eventuales. Si están ocupadas desde hace más de 5 años, se convocan a concurso de méritos. Si están ocupadas desde hace más de 3 años, se convocan a concurso-oposición.

¿Cuándo se realizarán estos procesos?

Esta Oferta Pública se debe publicar en BOA antes del 1 de junio de 2022. Antes de 31 de diciembre de 2022, tienen que publicarse las convocatorias y todo el proceso debe estar resuelto antes de 31 de diciembre de 2024.

¿Qué baremo se utilizará para el concurso de méritos y el concurso-oposición?

Antes de que concluyan estos procesos se modificará el baremo para incluir los exámenes aprobados en procesos selectivos, por lo tanto, estos serán los méritos a tener en cuenta:

Concurso:

- Servicios prestados: 67,5 puntos
- Formación: hasta 10 puntos
- Titulaciones académicas oficiales: hasta 6 puntos
- Exámenes aprobados de procesos selectivos: hasta 16,5 puntos

Concurso-oposición: El baremo será el mismo que el aprobado para los procesos de estabilización de 2017, 2018 y 2019. (ORDEN HAP/1861/2018).

¿Qué plazas se incluyen?

Las plazas ocupadas por interinos o eventuales desde hace más de 3 años o desde más de 5 años y que previamente no se hayan convocado en OPEs anteriores.

Hay que tener presente que hay varias oposiciones y que es posible que alguna de esas plazas convocadas cumpla estos requisitos, y al estar convocadas en esos procesos, no se pueden ofertar en esta OPE de estabilización.

¿Cómo afecta esta OPE de estabilización a la oposiciones ya convocadas?

No afecta para nada, son procesos independientes. Además, ya está establecido el calendario de tomas de posesión de todos los procesos de 2018-2022.

¿Se convocarán traslados antes de estos procesos?

Se garantizará la realización de, al menos, dos convocatorias del concurso abierto y permanente para el personal funcionario antes de que tomen posesión con destino definitivo los y las aspirantes aprobados/as en los procesos ya convocados correspondientes a las ofertas de empleo público de 2017, 2018 y 2019 o anteriores.

Conseguido: Dos días de conciliación y el abono por kilometraje en sanitarios educativos

El que la sigue la consigue... Después de muchos escritos, reclamaciones, conversaciones, Mesas y reuniones, desde SATSE, hemos logrado el Departamento de Educación y la misma Función Pública nos de la razón: **Es de justicia que personal sanitario que presta servicios en los centros educativos de titularidad pública, puedan disfrutar de dos días de conciliación como el resto de funcionarios y se le abone el desplazamiento entre centros de diferente localidad.**

Además, la misma Instrucción remarca que son los mismos centros docentes los que tienen que proporcionar la ropa de trabajo.

Días de conciliación

El personal sanitario interino contratado con carácter temporal, para puestos creados en los centros educativos para cada curso escolar, tendrá derecho a **4 días** que deberán disfrutar antes del 23 de junio de 2023. Además, deberán añadirse a estos días en cada localidad, si los hubiera, los **días festivos recuperables**. Dentro de este cómputo se incluyen también los dos días de conciliación generados por todo el personal que se encuentre contratado durante el mes de junio, y en la primera quincena del mes de septiembre de cada año.

Los dos días de conciliación podrán ser disfrutados también con fecha anterior al 23 de junio de 2023 por el personal sanitario, funcionario de carrera, en interinos en plaza RPT.

Ropa de trabajo

Se recuerda que el centro educativo debe proporcionar al personal sanitario la ropa necesaria para el ejercicio diario de sus funciones en la atención al alumnado; Puede consultarse en el catálogo de contratación centralizada de Equipamientos del Departamento de Educación, Cultura y Deporte.

Abono de indemnización por desplazamiento entre localidades

El personal sanitario que deba realizar, por motivos de las tareas que tenga encomendadas desplazamientos a centros educativos de otras localidades durante su jornada diaria de trabajo **utilizando para ello su vehículo particular tendrá derecho a las indemnizaciones previstas** en el Real Decreto 462/2002.

La cuantía establecida en la normativa citada es de 0,19€/km y será abonada al personal afectado en su nómina mensual.

Contacta con nosotros



Para cualquier duda puedes ponerte en contacto con las delegadas de **SATSE en la sección sindical de la DGA.**

- ▶ Teléfonos 976 714 470,
- ▶ horario de atención los jueves, de 10 a 14 horas, llamar antes por posibles visitas sindicales fuera del centro.
- ▶ Mail: vanesaserrano@satse.es

Sede SATSE Aragón

- ▶ Fernando el Católico, 42, 1º izda
- ▶ Teléfono 976 354 900
- ▶ horario de 9 a 15 horas

Plan de Igualdad



Embarazo y lactancia

Medidas conciliación

Permiso retribuido por embarazo

- ▶ Desde **la semana 37** hasta la fecha de parto siempre y cuando no estés en situación de IT o prestación por riesgo.
- ▶ Desde **la semana 35**, si se trata de un embarazo múltiple.

Guardias y noches:

- ▶ **Guardias:** percibirá las mismas retribuciones o el promedio de los 12 meses anteriores.
- ▶ **Noches:** Están eximidas, si se solicitan. Se siguen percibiendo las retribuciones igual.

Asuntos particulares no disfrutados

- ▶ Pueden disfrutarse dentro del año natural siguiente al de su generación y tras las vacaciones pendientes.

Procesos selectivos

Exámenes

- ▶ La interesada podrá solicitar la realización del examen en otro momento, si es fuerza mayor.
- ▶ Con informe médico, hasta la semana 36 el Tribunal fija nueva fecha.
- ▶ A partir de la semana 37 y hasta 6 semanas después del parto, el Tribunal fija una nueva fecha.

Periodo de prácticas y nombramiento

- ▶ Se realizan con posterioridad.
- ▶ Se elige destino a la vez que el resto.
- ▶ El nombramiento tendrá efectos administrativos en la misma fecha que el resto de opositores.



Mujeres víctimas de violencia de género

Medidas conciliación

Reducción de jornada

- ▶ Tiene derecho a una reducción de hasta media jornada con deducción proporcional de sus retribuciones.

Permisos

- ▶ Las faltas de asistencia tendrán consideración de justificadas.
- ▶ Tendrán derecho a reducción de jornada y otras formas de ordenación del tiempo de trabajo, siendo las retribuciones íntegras hasta un tercio de reducción de jornada.

Excedencia

- ▶ Podrá solicitar la excedencia sin necesidad de haber prestado un tiempo mínimo de servicios. Y sin ningún plazo de permanencia en la
- ▶ Durante los primeros seis meses, tendrán derecho a la reserva del puesto que desempeñaban y durante ese periodo se percibirán las retribuciones fijas, íntegras, y en su caso, prestaciones familiares de hijo a cargo.

Cambio puesto de trabajo

- ▶ Puede solicitar cambio de puesto de trabajo en distinta localidad o unidad administrativa, siempre que sea de la misma Escala y Clase de Especialidad.
- ▶ El puesto de trabajo al que opte tendrá carácter provisional. Pudiendo volver a su puesto de origen reservado o ejercer el derecho como preferente hacia su puesto provisional.

Procesos selectivos

- ▶ La situación de víctima de violencia de género se acredita a través de un informe del Instituto Aragonés de la Mujer. Se podrá acreditar con declaración responsable hasta que se emita este informe.
- ▶ A la opositora se le asignará un seudónimo consensuado, con un certificado que acredite su identidad. Y que podrá solicitar en cualquier momento del proceso
- ▶ Se tendrá que solicitar el seudónimo en cada proceso que se participe.

- ▶ A ese seudónimo que aparecerá en todos los documentos y su información será custodiada por la Dirección General de Función Pública.
- ▶ La Presidencia y la Secretaría del Tribunal deberán conocer la identidad real de la mujer víctima de violencia a fin de contrastar los datos con su verdadera identidad.



Otras medidas para la conciliación

Lactancia acumulada

- ▶ Es un derecho individual, no se puede transferir al otro progenitor, adoptante, guardador o acogedor, ya que éste disfruta de su propio permiso.
- ▶ Esta modalidad se podrá disfrutar únicamente a partir de la finalización del permiso por nacimiento, adopción guarda o acogimiento del progenitor diferente de la madre biológica.

Permiso del progenitor distinto de la madre biológica por nacimiento, guarda con fines de adopción, acogimiento o adopción

- ▶ Tiene una duración de 16 semanas,
- ▶ Se pueden disfrutar hasta los doce meses de edad del menor.
- ▶ Seis de esas semanas, deben ser posteriores al parto resolución de adopción, obligatorias e ininterrumpidas. el resto podrán disfrutarse de modo interrumpido.

Permiso por nacimiento ... en familias monoparentales

- ▶ El interesado/a, tras disfrutar de sus propios permisos (16 semanas permiso, más 4 de lactancia), podrá hacer uso de los que le pudieran corresponder al otro progenitor (16 semanas, permiso más 4 lactancia).